



**ACOGE EXENCION DE COTIZACION SEGURO
DE CESANTIA A DOÑA PATRICIA SANDOVAL
CARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 1511

CHILLAN VIEJO, 23 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo
- 5.- Ley N° 19.728 del 14.05.01 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece un Seguro de Desempleo.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

- a).- Certificado de cotizaciones de la Sociedad de Fondo de Cesantía de Chile (AFC), que acredita el cumplimiento del tope cotizaciones del Seguro de cesantía.
- b).- La necesidad de acoger exención de cotización obligatoria del Seguro de Cesantía por cumplimiento del tope de cotizaciones de 11 años con un mismo empleador.

DECRETO:

- 1.- **ACOGESE** exención de cotización obligatoria del Seguro de Cesantía, por cumplimiento de 11 años cotizando, a partir de las remuneraciones devengadas del mes de enero del 2023, a la funcionaria que se indica:

N°	Rut	Nombre	Desde	Unidad
		PATRICIA SANDOVAL CARTES	FEBRERO 2023	JARDIN RIOS DEL SUR 2

- 2.- **ESTABLEZCASE**, que la cotización de cargo del Empleador destinada al Fondo de Cesantía Solidario, deberá enterarse mientras se mantenga vigente la relación laboral.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DFF / RBF / RBF / ACR / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; **Interesado, Jardín.**



ALCALDESA (S) DEBORA FARIAS FRITZ